

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.54674 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Consellería de Economía, Empleo e Industria. Xunta de Galicia Edif administrativo San Caetano s/n bloque 5 4ª planta 15781 Santiago de Compostela (A Coruña) España <a href="https://www.xunta.gal">https:// www.xunta.gal</a>
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Lucha contra las enfermedades profesionales, en especial las derivadas de la exposición al polvo y al ruido, en el sector minero en Galicia.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 23 de mayo de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas, en régimen de concurrencia competitiva, para la lucha contra las enfermedades profesionales, en especial las derivadas de la exposición al polvo y al ruido, en el sector minero en Galicia y se convocan para el año 2019. Sólo LINEA A
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	08.07.2019 - 08.11.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Extracción de otros minerales metálicos no férreos Extracción de piedra ornamental y para la construcción; piedra caliza; yeso; creta y pizarra Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín Otras industrias extractivas n.c.o.p. Corte; tallado y acabado de la piedra
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190606/AnuncioG0424-240519-0006 es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190606/AnuncioG0424-240519-0006_es.pdf)